

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 2 DE JULIO DE 2014

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJAL

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a doce de julio de dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Vistas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 16 y 28 de abril de 2014, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conformes y siendo aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2.- CUENTAS GENERALES DE 2013.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas, con toda la documentación anexa y con el informe reglamentario de la Comisión de Cuentas de fecha 29 de abril del actual, correspondientes al ejercicio de 2013;

Visto que las mismas se expusieron al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 80 de 29 de abril, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó su aprobación, quedando enterada igualmente de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de dicha Institución.

Por otro lado, por esta Secretaría-intervención se informa al Pleno que de la liquidación del mencionado ejercicio 2013 resulta un incumplimiento de la regla de gasto por importe de 466,24 euros, por lo que atendiendo a la literalidad del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habría que aprobar un plan económico-financiero con las medidas que establece dicho precepto así como con las establecidas en el art. 116 bis de Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Sin embargo, teniendo en cuenta que ese incumplimiento es totalmente coyuntural e insignificante, motivado por la necesidad que hubo durante el ejercicio de realizar algunas modificaciones de crédito para algunas obras y suministros inaplazables, financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales; que el Ayuntamiento está totalmente saneado, sin ningún tipo de deuda, ni comercial ni financiera; que abona todas las facturas dentro del plazo legal; que además cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y cerró el ejercicio con un remanente de tesorería real de casi 40.000 euros, el funcionario que suscribe no sabe qué medidas o cual tiene que ser el contenido de ese plan, porque las establecidas en los preceptos antes mencionados son desproporcionadas y están fuera de lugar, como no sea el explicar y dejar constancia de lo indicado anteriormente y acordar que en el ejercicio siguiente, es decir, en el presente, se tenderá e intentará dar

cumplimiento a la regla de gasto, todo lo cual viene motivado por una normativa que no tiene sentido en casos como el planteado.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, aprueba el plan económico-financiero en los términos propuestos por esta Intervención.

3.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2014-2015: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y COMPROMISO DE APORTACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2014, en la que se aprobaron las obras a realizar dentro del Plan Provincial de Cooperación bienio 2014-2015, Plan que ha sido aprobado definitivamente por la Diputación el día 20 del pasado mes de junio, acuerdo que se publica en el B.O.P. nº 119 del día 24, se procede al examen del proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos contratado por Corporación Provincial D. Carlos Alonso Merinero, para la ejecución de la obra denominada *PAVIMENTACIÓN DE LA TRASERA DEL FRONTÓN DE PELOTA*, incluida con el número 107 en el mencionado Plan de Cooperación, con un presupuesto de 15.306,12 euros (I.V.A. incluido), de los que el Ayuntamiento aporta el 2% (306,12) y el resto la Diputación (15.000,00), la mitad en cada una de las anualidades, obra que contrata la Corporación Provincial, tras lo cual, previo breve debate, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Informar favorablemente y dar conformidad al Proyecto referido.

Segundo: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de la Diputación de contratación de las obras descritas.

Cuarto: Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Quinto: Hacer efectiva la aportación municipal de la siguiente forma (art. 21 de la Ordenanza): mediante transferencia a favor de la Diputación Provincial en la cuenta bancaria, plazo y por el importe que se señalen en la notificación del levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

Sexto: Que este Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno del resto de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada que son los siguientes:

- Decreto de 24/02/2014, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2013.
- Resolución de 03/03/2014, por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Arturo Rodríguez Sánchez, en la Calle Carretera 18, causando baja en el de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).
- Decreto de 12/03/14, por el que se aprueba solicitar a la Diputación la participación en el programa "Depende de ti", para la realización de dos talleres: psicomotricidad y yoga.
- Decreto de 26/03/2014, por el que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se aprueba el Plan Presupuestario a Medo Plazo para el trienio 2015-2017.
- Decreto de 31/03/2014, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la contratación de trabajadores desempleados, según las bases publicadas en el BOP nº 52 del 17 de mayo, y por importe de 3.839,50 euros.

- Decreto de 31/03/2014, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal, destinándola igualmente a la contratación de trabajadores desempleados, según las bases referidas anteriormente, y también por importe de 3.839,50 euros.
- Resolución de 02/04/2014, por el que fijan los lugares para colocar carteles y banderolas y celebrar actos de propaganda electoral con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo del 25 de mayo.
- Decreto de 07/04/2014, por el que se aprueban los padrones de las tasas por suministro de agua y recogida de basura del 2º semestre de 2013, así como de la tasa por alcantarillado de dicho año, iniciándose el plazo de pago en periodo voluntario.
- Decreto de 11/04//2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria a celebrar el día 16 del mismo mes, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 21/04/2014, por la que se autoriza a D. Anselmo Sánchez Sánchez la transmisión, a favor de su esposa D.ª Sebastiana González González, de la licencia ambiental para explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la C/ Cuesta nº 30, otorgada en su día al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.
- Decreto de 21/04//2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria a celebrar el día 28 del mismo mes, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 04/06/2014, por el que, conforme al informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se otorga a D. Juan Antonio Rodríguez Martín autorización para proceder a la captura de perros asilvestrados, debido a los ataques que presumiblemente estos animales han llevado a cabo contra algunas explotaciones de ovino de la zona, originando la muerte de varias ovejas.
- Decreto de 11/06/2014, por el que se aprueba el padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio, iniciándose el plazo de pago en periodo voluntario
- Resolución de 18/06/2014 por el que se concede a D. Francisco José Rodríguez Rodríguez, licencia urbanística para la obra menor consistente en *reparación de cubierta y colocación de ventana*, en el inmueble sito en la Calle Carretera nº 36.
- Decreto de 27/06/2014, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diez horas del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778916 0A01 anverso, hasta el folio 3778917 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,